



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 1º de noviembre de 2012

CIRCULAR No. 177

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 32, fracciones VIII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8°, 182, 185, y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento que con motivo de la celebración de día de muertos, **EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO COMO INHÁBIL** para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, por lo que **NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS.**

De igual forma, y en atención a la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro "**DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**", se les informa que durante la fecha antes referida, se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación, regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3º del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos descentralizados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el primero de agosto de dos mil once, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.C.P. CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF - PARA SU CONOCIMIENTO.
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO

Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

CIRCULAR NÚMERO 177

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS
INTERESADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS
LOCALES Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
SANCIONADORES, DE LOS RECURSOS DE
INCONFORMIDAD, Y DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de noviembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 43, fracciones I, II, IV y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se hace del conocimiento público la CIRCULAR NÚMERO 177 emitida el día de la fecha, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal,
CONSTE. -----

El Notificador Habilitado

Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NÚMERO 177

FIJACIÓN: México, Distrito Federal, a los **uno de noviembre de dos mil doce**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 43, fracciones I, II, IV y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da razón de que siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha, quedó fijada, en los estrados de este Instituto Electoral, copia autorizada de la **CIRCULAR NÚMERO 177**, durante un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, por lo que se señalan las diecisiete horas del seis de noviembre de dos mil doce para el retiro de estrados del documento que ahora se fija. **CONSTE.** -----

El Notificador Habilitado

Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 1º de noviembre de 2012

CIRCULAR No. 177

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 32, fracciones VIII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8º, 182, 185, y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento que con motivo de la celebración de día de muertos, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO COMO INHÁBIL para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, por lo que NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS.

De igual forma, y en atención a la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro “DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”, se les informa que durante la fecha antes referida, se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación, regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3º del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos descentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el primero de agosto de dos mil once, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.C.P. CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO

Archivo.